



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
OFICINA
27 FEB 2020

Exte. Nro.: 6214/19.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones la Asociación Iglesia de Dios, solicita la exención del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la reposición, incorporación y trabajo faltante de la obra ubicada en la calle 65 Nro. 2322 de la ciudad de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 16 por la Dirección de Obras Privadas y a fs. 19 por la Subsecretaría de Ingreso Públicos, dicha solicitud se encuadra en los términos dispuestos por el Artículo 61 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Nro. 9780/19 – Parte General Título XIII Capítulo I;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

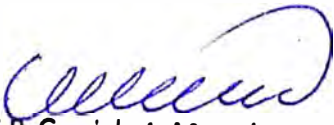
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:


DECRETO

ARTICULO 1ro.: Exímase a la Asociación Iglesia de Dios del pago de Derechos de Construcción en un 100 % (cien por ciento), por la suma de \$ 91.418,88 conforme con lo informado a fs. 16 por la Dirección de Obras Privadas, correspondiente a la reposición, incorporación y trabajo faltante de la obra ubicada en la calle 65 Nro. 2322 de la ciudad de Necochea, encuadrándose en los alcances del art. 61 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Nro. 9780/19 – Parte General Título XIII Capítulo I.

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a la Dirección de Obras Privadas, tome conocimiento la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal (AREM). Cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.153.....
a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL.